LLAMADO MOPC N° 156/2015

CONTRATO DE DISEÑO, FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE DOS RUTAS NACIONALES (2 Y 7)

ID: 161

ADENDA N°14

Asunción, de junio de 2016

1. OFERTAS ALTERNATIVAS

Donde dice:

1. No se considerarán ofertas alternativas a las especificaciones que se expresan en el presente Pliego.

   A los efectos de la propuesta técnica no se modificará el trazado, ni en planta ni en alzado, salvo en aquellos aspectos que sean necesarios al verse afectados por propuestas de elementos tales como paquete estructural, tipologías de estructuras, etc.

Debe decir:

1. No se considerarán ofertas alternativas a las especificaciones que se expresan en el presente Pliego

   A los efectos de la propuesta técnica no se modificará el trazado, ni en planta ni en alzado. **En caso de ser necesaria una modificación al proyecto base; se podrá realizar siempre que éste resulte más conveniente y mejor técnicamente a juicio de la Administración Contratante y será definido en etapa de redacción de Proyecto Constructivo.**

2. 13.2.2. Oferta económica: Plan Económico Financiero

Donde dice:

(ix) Documento de información financiera con relación a la viabilidad y coherencia de la propuesta y del Plan Económico-Financiero, que todos y cada uno de los siguientes apartados:

a. El volumen de capital que compromete en el PEF.

ING. CIVIL CLAUDIA CENTURIÓN
Directora de Proyectos Estratégicos
M.O.P.C.

b. La estructura financiera que ha contemplado en el PEF (estrategia de financiación y grado de avance en la negociación de la misma, fechas previstas de cierre financiero, plazo de la deuda, estructura de repago, tipos de interés considerados, etc.).

c. La TIR nominal esperada del capital aportado por los accionistas de la SOE según el PEF.

d. Otros comentarios en cuanto a gestión eficiente de riesgos u otros compromisos asumidos (por ejemplo, nivel de garantías consideradas a favor de los bancos).

e. Declaración responsable firmada por el director financiero del oferente o los directores financieros de los oferentes miembros del consorcio en relación a que el PEF y la memoria se ha realizado incluyendo todos y cada uno de los elementos requeridos en el Anexo de instrucciones de elaboración del PEF, y de que dicho PEF es plenamente coherente con la información presentada en este sobre.

f. Carta de empresa de auditoría independiente especializada en infraestructuras declarando que analizó las proyecciones del PEF presentado por el oferente validando su coherencia con los términos solicitados en el presente Pliego y su adecuación a la normativa contable y fiscal.

g. Declaración firmada por un representante con poder suficiente del licitador o en su caso de cada una de las empresas que constituyan el grupo de licitadores grupo de licitadores, comprometiendo lo siguiente: (i) compromiso de disponibilidad y aportación de los capitales comprometidos según PEF; (ii) compromiso de inicio de los trabajos de construcción en la fecha prevista, con independencia de que se haya obtenido financiación, so pena de entrar en causa de resolución por incumplimiento con pérdida de la garantía definitiva según se describe en presente Pliego.

Debe decir:

(ix) Documento de información financiera con relación a la viabilidad y coherencia de la propuesta y del Plan Económico-Financiero, que todos y cada uno de los siguientes apartados:

a. El volumen de capital que compromete en el PEF.

b. La estructura financiera que ha contemplado en el PEF (estrategia de financiación y grado de avance en la negociación de la misma, fechas previstas de cierre financiero, plazo de la deuda, estructura de repago, tipos de interés considerados, etc.).

c. La TIR nominal esperada del capital aportado por los accionistas de la SOE según el PEF.

d. Otros comentarios en cuanto a gestión eficiente de riesgos u otros compromisos asumidos (por ejemplo, nivel de garantías consideradas a favor de los bancos).

e. Declaración responsable firmada por el director financiero del oferente o los directores financieros de los oferentes miembros del consorcio en relación a que el

ING. CIVIL CLAUDIA CENTURION
Directora de Proyectos Estratégicos
M.O.P.C.

PEF y la memoria se ha realizado incluyendo todos y cada uno de los elementos requeridos en el Anexo de instrucciones de elaboración del PEF, y de que dicho PEF es plenamente coherente con la información presentada en este sobre.

f. Carta de empresa de auditoría independiente especializada en infraestructuras declarando que analizó las proyecciones del PEF presentado por el oferente validando su coherencia con los términos solicitados en el presente Pliego y su adecuación a la normativa contable y fiscal.

g. Declaración firmada por un representante con poder suficiente del licitador o en su caso de cada una de las empresas que constituyan el grupo de licitadores grupo de licitadores, comprometiendo lo siguiente: (i) compromiso de disponibilidad y aportación de los capitales comprometidos según PEF; (ii) compromiso de inicio de los trabajos de construcción en la fecha prevista..

3. Anexo A. Formularios de la Oferta

3. Formulario de Garantía de la Oferta

<u>Donde dice:</u>

Nombre legal del Oferente: _____ Fecha: _____

Nombre legal del integrante del Consorcio: _____
Llamado MOPC No.:____/201X_____

A: _____*[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO_____, en lo sucesivo denominado "el Oferente" ha presentado su oferta de fecha _____ para la LPI_____ No. _____ para el suministro de_____ _____en lo sucesivo denominada "la Oferta".

POR LA PRESENTE dejamos constancia que _____de _____ con domicilio legal en _____ _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), hemos contraído una obligación con _____(en lo sucesivo denominado "la Convocante") por la suma de _____, que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán a la Convocante. Otorgada y firmada por el Garante el día _____ de _____ de _____.
Esta Garantía será ejecutada en los siguientes casos:

- Si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas indicado por dicho Oferente en la Presentación de Oferta;

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCION DE PROYECTOS ESTRATEGICOS REPUBLICA DEL PARAGUAY

ING. CIVIL CLAUDIA CENTURION
Directora de Proyectos Estratégicos
M.O.P.C.

- Si el adjudicatario no proceda, por causa imputable al mismo a:
  - (i) firmar el Contrato, de conformidad con la cláusula 37,
  - (ii) no prorrogare el plazo de validez de la oferta cuando la Administración Contratante lo solicitare,
  - (iii) suministrar la garantía de cumplimiento de contrato, de conformidad con la cláusula 36 del Pliego o bien no renovar la garantía de mantenimiento de la oferta si correspondiera hacerlo,
  - (iv) presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Administración Contratante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme a los artículos 18 y 19 de la Ley N° 5102/13,
  - (v) cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
  - (vi) cuando concurra cualquier otra circunstancia de las previstas en la normativa vigente sobre contratos APP.

El Garante se obliga a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma que le es adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en la cláusula 16, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre _____ En calidad de_____
Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
_____
El día _____ del mes de _____ de ____

Debe decir:

Nombre legal del Oferente: _____ Fecha: _____

Nombre legal del integrante del Consorcio: _____
Llamado MOPC No.:____/201X_____

A: _____*[nombre completo de la Convocante]*

ING. CIVIL CLAUDIA CENTURION
Directora de Proyectos Estratégicos
M.O.P.C.

POR CUANTO_____, en lo sucesivo denominado "el Oferente" ha presentado su oferta de fecha _____ para la LPI_____ No. _____ para el suministro de_____ _____en lo sucesivo denominada "la Oferta".

POR LA PRESENTE dejamos constancia que _____de _____ con domicilio legal en _____ _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), hemos contraído una obligación con _____(en lo sucesivo denominado "la Convocante") por la suma de _____, que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán a la Convocante. Otorgada y firmada por el Garante el día _____ de _____ de _____.

Esta Garantía será ejecutada en los siguientes casos:

- Si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas indicado por dicho Oferente en la Presentación de Oferta;
- Si el adjudicatario no proceda, por causa imputable al mismo a:

  (i) firmar el Contrato, de conformidad con la cláusula 37, o

  (ii) prorrogar el plazo de validez de la oferta cuando la Administración Contratante lo solicitare, según lo establecido en la cláusula 15.

  (iii) suministrar la garantía de cumplimiento de Contrato, de conformidad con la cláusula 36 del Pliego de Bases y Condiciones o bien renovar la garantía de mantenimiento de oferta si correspondía hacerlo, salvo el caso previsto en la Cláusula 15 inciso 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

  (iv) presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Administración Contratante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme a los artículos 18 y 19 de la Ley N° 5102/13.

  (v) (iv) cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el Oferente adjudicado con su Oferta sean falsas.

  (vi) (v) cuando concurra cualquier otra circunstancia de las previstas en la normativa vigente sobre Contratos APP.

El Garante se obliga a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma que le es adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en la cláusula 16, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

ING. CIVIL CLAUDIA CENTURION
Directora de Proyectos Estratégicos
M.O.P.C.

Nombre _____ En calidad de_____
Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
_____
El día _____ del mes de _____ de ____

4. 44. CONTROL DEL CONTRATO Y RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN

Donde dice:

1. La Administración Contratante y la Unidad de PPPP podrán controlar la ejecución del Contrato y utilizar diferentes instrumentos para el ejercicio de funciones tales como el requerimiento de información, auditorías externas, evaluación de desempeño, inspecciones y peritajes.

2. Los controles a ejercer por la Administración Contratante abarcarán los aspectos técnicos, operativos, legales, económicos, financieros, contables, ambientales u otros que, conforme a la naturaleza del contrato, se consideren atinentes o pertinentes incluir.

3. Para el ejercicio de dicho control, la Administración Contratante nombrará (i) un Responsable de la Administración del Contrato durante la fase de construcción y (ii) un Responsable de la Administración del Contrato durante la fase de operación.

4. La Administración Contratante contratará los servicios de consultoras privadas que apoyarán técnicamente a los Responsables del contrato en cada fase en su labor de revisión y control. Esta asistencia comprenderá aspectos tanto de ingeniería y construcción, operación y mantenimiento como apoyo jurídico-financiero.

5. La Administración Contratante seleccionará y contratara a dichas consultoras privadas según las necesidades y a través de procedimientos competitivos que la Administración Contratante reglamentará. La SOE deberá disponer de once millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 11.000.000) para toda la etapa de construcción (o su equivalente en Guaraníes a la fecha de contratación) y de setecientos cincuenta mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 750.000) anuales para la etapa de operación (o su equivalente en Guaraníes a la fecha de contratación), para el pago de la citadas consultoras.

6. El importe indicado en el numeral anterior será depositado por la SOE en cinco cuotas semestrales e iguales, dentro del quinto día hábil del mes correspondiente, a partir de la firma del contrato en una cuenta bancaria especial a nombre del la Administración Contratante.

7. La SOE quedará obligado a proporcionar, a requerimiento del Responsable de la Administración del Contrato en cada fase, toda la información y documentación relativa al cumplimiento del contrato que ésta le requiera, sin poder oponer a su respecto el secreto comercial.

8. En particular, la SOE estará obligada a:

ING. CIVIL CLAUDIA CENTURIÓN
Directora de Proyectos Estratégicos
M.O.P.C.

a. Otorgar libre acceso a la Administración Contratante, a los Fiscales del proyecto y a otros agentes u órganos de control a los antecedentes del proyecto, planos, memorias de cálculo, especificaciones, etc., relacionados con la infraestructura, y en general, a todos los antecedentes que sean necesarios para su labor de fiscalización y control del cumplimiento de las obligaciones emanadas del Contrato.

b. Entregar los estados financieros trimestrales y anuales de la SOE a la Administración Contratante.

c. Informar la organización y composición del personal superior de la SOE, cuando se constituya la SOE y cada vez que se produzca un cambio.

d. Informar acerca de las condiciones de las garantías que haya otorgado la SOE en relación al Contrato y, en particular, la prenda especial o el fideicomiso en su caso, indicando el nombre y domicilio de los acreedores y garantes.

e. Proporcionar información mensual de reclamos presentados por los usuarios, identificando al usuario y el reclamo que haya formulado.

f. Toda información, datos, instrumentos y/o recaudos pertinentes o relacionados al Proyecto que se considere oportuno o conveniente requerir.

Debe decir:

1. La Administración Contratante y la Unidad de PPPP podrán controlar la ejecución del Contrato y utilizar diferentes instrumentos para el ejercicio de funciones tales como el requerimiento de información, auditorías externas, evaluación de desempeño, inspecciones y peritajes.

2. Los controles a ejercer por la Administración Contratante abarcarán los aspectos técnicos, operativos, legales, económicos, financieros, contables, ambientales u otros que, conforme a la naturaleza del contrato, se consideren atinentes o pertinentes incluir.

3. Para el ejercicio de dicho control, la Administración Contratante nombrará (i) un Responsable de la Administración del Contrato durante la fase de construcción y (ii) un Responsable de la Administración del Contrato durante la fase de operación.

4. La Administración Contratante contratará los servicios de consultoras privadas que apoyarán técnicamente a los Responsables del contrato en cada fase en su labor de revisión y control. Esta asistencia comprenderá aspectos tanto de ingeniería y construcción, operación y mantenimiento como apoyo jurídico-financiero.

5. La Administración Contratante seleccionará y contratara a dichas consultoras privadas según las necesidades y a través de procedimientos competitivos que la Administración Contratante reglamentará, **así también, se creará una Unidad encargada exclusivamente de la Supervisión de ésta obra**. . La SOE deberá disponer de once millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 11.000.000) **para la Fiscalización, más diez millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 10.000.000) para la Supervisión de**

ING. CIVIL CLAUDIA CENTURION
Directora de Proyectos Estratégicos
M.O.P.C.

Obra, para toda la etapa de construcción (o su equivalente en Guaraníes a la fecha de contratación) y de setecientos cincuenta mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 750.000) anuales para la etapa de operación (o su equivalente en Guaraníes a la fecha de contratación), para el pago de la citadas consultoras.

6. El importe indicado en el numeral anterior será depositado por la SOE en cinco cuotas semestrales e iguales, dentro del quinto día hábil del mes correspondiente, a partir de la firma del contrato en una cuenta bancaria especial a nombre de la Administración Contratante.

7. La SOE quedará obligado a proporcionar, a requerimiento del Responsable de la Administración del Contrato en cada fase, toda la información y documentación relativa al cumplimiento del contrato que ésta le requiera, sin poder oponer a su respecto el secreto comercial.

8. En particular, la SOE estará obligada a:

   a. Otorgar libre acceso a la Administración Contratante, a los Fiscales del proyecto y a otros agentes u órganos de control a los antecedentes del proyecto, planos, memorias de cálculo, especificaciones, etc., relacionados con la infraestructura, y en general, a todos los antecedentes que sean necesarios para su labor de fiscalización y control del cumplimiento de las obligaciones emanadas del Contrato.

   b. Entregar los estados financieros trimestrales y anuales de la SOE a la Administración Contratante.

   c. Informar la organización y composición del personal superior de la SOE, cuando se constituya la SOE y cada vez que se produzca un cambio.

   d. Informar acerca de las condiciones de las garantías que haya otorgado la SOE en relación al Contrato y, en particular, la prenda especial o el fideicomiso en su caso, indicando el nombre y domicilio de los acreedores y garantes.

   e. Proporcionar información mensual de reclamos presentados por los usuarios, identificando al usuario y el reclamo que haya formulado.

   f. Toda información, datos, instrumentos y/o recaudos pertinentes o relacionados al Proyecto que se considere oportuno o conveniente requerir.

ING. CLAUDIA CENTURION
Directora
Dirección de Proyectos Estratégicos

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES – DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY